

DECRETOS

Leones, 08 de agosto de 2016

DECRETO N° 103/2016

LLAMANDO A CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 02/16 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LA CIUDAD DE LEONES

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: LLÁMESE a Concurso Público de Precios N° 02/16 para la concesión del servicio de riego de calles en la ciudad de Leones, conforme los requisitos detallados en el Pliego de Condiciones.

ART. 2°: LAS propuestas deberán presentarse hasta el día 29 de agosto de 2016, a las 11 horas, en la Oficina de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo Municipal, procediéndose a la apertura de sobres el mismo día a las 11:30 horas.

ART. 3°: EL Pliego de Condiciones tendrá un valor de Pesos cien (\$ 100.-), más un sellado de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5450.-), los que deberán retirarse en tesorería del Municipio.

ART. 4°: DISPÓNGASE que las publicaciones del presente llamado a concurso se realicen en medios radiales, informáticos y en la página web del municipio, sin perjuicio de realizarse también las publicaciones habituales en los diarios locales que a la fecha se encuentren en circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ART. 5°: DE FORMA.

Leones, 09 de agosto de 2016

DECRETO N° 104/2016

DECLARANDO DESIERTO LLAMADO A LICITACION Y DISPONIENDO SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: DECLARESE desierto el llamado a licitación pública 01/16 para la venta de un lote ubicado en calles Maestro García y Cortada Galanti, que se identifica como Lote N° 3 de la Mza. 21 del Barrio Parque de la ciudad de Leones.

ART 2°: LLAMESE a una segunda licitación pública para la venta mencionada, de acuerdo a las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones.

ART 3°: EL pliego de condiciones tendrá un valor de Pesos cien (\$ 100), más un sellado de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5.450), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 145 de la Ordenanza General Tarifaria vigente. Deberá retirarse en Tesorería Municipal, hasta el día 29 de agosto de 2016.

ART 4°: LAS propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones y deberán ser entregadas en la Oficina de Secretaría Privada de la Municipalidad de Leones, hasta el día 29 de agosto de 2016 a las 11.00 hs.; procediéndose el mismo día, a la hora 12, a la apertura de los sobres. La adjudicación se efectuará y comunicará dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la apertura de sobres.

ART 5°: CUMPLIMENTESE oportunamente con la publicidad que corresponda.

ART 6°: DE FORMA

Leones, 09 de agosto de 2016

DECRETO N° 105/2016

PRORROGANDO EXIMICIÓN TRANSITORIA DE LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE Y RÉGIMEN ESPECIAL DE RETENCIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS CON DOMICILIO REAL EN LEONES QUE REALICEN DE MANERA PERSONAL Y CON TRANSPORTE PROPIO LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE CARGAS, Y SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE ORD. 897/07

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGUESE las disposiciones aplicadas en el Decreto N° 069/09, con fecha 13 de abril de 2009, el mismo tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: PRORROGUESE la suspensión de la Ord. N° 897/07 BIS, la que tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

Leones, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 106/2016

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1276/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1276/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de agosto de 2016, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el sistema de contratación mediante concurso de precios público para otorgar en concesión el servicio de playa de estacionamiento de vehículos de carga en la ciudad de Leones.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 16 de agosto de 2016

DECRETO N° 107/2016

LLAMANDO A CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 03/16 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA EN LA CIUDAD DE LEONES

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1º: LLÁMESE a Concurso Público de Precios N° 03/16 para la concesión del servicio de playa de estacionamiento de vehículos de carga en la ciudad de Leones, conforme los requisitos detallados en el Pliego de Condiciones.

ART. 2º: LAS propuestas deberán presentarse hasta el día 05 de septiembre de 2016, a las 11 horas, en la Oficina de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo Municipal, procediéndose a la apertura de sobres el mismo día a las 11:30 horas.

ART. 3º: EL Pliego de Condiciones tendrá un valor de Pesos cien (\$ 100.-), más un sellado de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5450.-), los que deberán retirarse en tesorería del Municipio.

ART. 4º: DISPÓNGASE que las publicaciones del presente llamado a concurso se realicen en medios radiales, informáticos y en la página web del municipio, sin perjuicio de realizarse también las publicaciones habituales en los diarios locales que a la fecha se encuentren en circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ART. 5º: DE FORMA.

Leones, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 108/2016

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1277/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1277/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de agosto de 2016, por la cual se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra de iluminación en Int. Zanotti, en el sector comprendido entre las calles Ruta Nac. N° 9 al norte y Av. del Libertador al sur y calle Dr. Amadeo Bertini entre Dante Alighieri al norte y Bv. Colón al sur, de la ciudad de Leones.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 18 de agosto de 2016

DECRETO N° 109/2016
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1278/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1278/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 09 de agosto de 2016, por la cual se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra de cordón cuneta y mejorado calcáreo en las calles:

- Los Sauces, entre San Luis y San Jorge.
- Los Niños, entre San Luis y San Jorge.
- Dante Alighieri, entre San Luis y San Jorge.
- Cjon Mariano Moreno, entre San Jorge y Donato Garetto.
- Corrientes, entre Leonardo y Atilio.
- Leonardo, entre Inte. Zanotti y Corrientes.
- Laprida, entre Corrientes y 17 de Octubre.
- Pte. Irigoyen, entre Pte. Alvear y Pte. Roca.
- Pte. Roca, entre Bv. Rivadavia y Bv. Belgrano.
- San Juan, entre Bv. Mitre y Bv. Sarmiento.
- Bv. Güemes, entre San Martín y San Carlos.
- Central, entre Bv. Alberdi y Bv. Güemes.

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 18 de agosto de 2016

DECRETO N° 110/2016
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1279/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1279/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 16 de agosto de 2016, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a concurso de precios público para la concesión de los servicios de atención, mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales; y se aprueba el pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el mismo.

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 18 de agosto de 2016

DECRETO N° 111/2016
LLAMANDO A CONCURSO PÚBLICO
DE PRECIOS N° 04/16 PARA LA
CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO
PÚBLICO Y DEPENDENCIAS
MUNICIPALES, DE LA CIUDAD DE
LEONES.

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: **LLÁMESE** a Concurso Público de Precios N° 04/16 para la concesión de los servicios de atención, mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Leones, , conforme los requisitos detallados en el Pliego de Condiciones.

ART. 2°: **LAS** propuestas deberán presentarse hasta el día 05 de septiembre de 2016, a las 11 horas, en la Oficina de la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo Municipal, procediéndose a la apertura de sobres el mismo día a las 12:30 horas.

ART. 3°: **EL** Pliego de Condiciones tendrá un valor de Pesos cien (\$ 100.-), más un sellado de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5450.-), los que deberán retirarse en tesorería del Municipio.

ART. 4°: **DISPÓNGASE** que las publicaciones del presente llamado a concurso se realicen en medios radiales, informáticos y en la página web del municipio, sin perjuicio de realizarse también las publicaciones habituales

en los diarios locales que a la fecha se encuentren en circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ART. 5°: DE FORMA.

Leones, 19 de Agosto de 2016

DECRETO N° 112/16

TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 01 - FILA 6 EN LA SERIE "B" DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. ROPOLO, SILVIA BEATRIZ

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERIRSE a favor de la Sra. **ROPOLO, Silvia Beatriz**, DNI N° 13.787.950, domiciliada en calle Bv. Rivadavia N° 796, de esta ciudad, **el Nicho 01 - FILA N° 06**, de la galería ubicada en la SERIE "B" del Cementerio local, de acuerdo a los datos obrantes en la Escritura N° 2228, de fecha 27 de Diciembre de 2002 - Folio 449 - del Libro N° 07; Decreto N° 137/07.

Art. 2°: ANOTARSE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 3°: DE FORMA.

Leones, 19 de Agosto de 2016

DECRETO N° 113/16

TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 01 - FILA 6 EN LA SERIE "B" DEL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. ROPOLO, SILVIA BEATRIZ

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERIRSE

a favor de la Sra. **ROPOLO, Silvia Beatriz**, DNI N° 13.787.950, domiciliada en calle Bv. Rivadavia N° 796, de esta ciudad, **el Nicho 01 - FILA N° 05**, de la galería ubicada en la SERIE "B" del Cementerio local, de acuerdo a los datos obrantes en la Escritura N° 2228, de fecha 27 de Diciembre de 2002 - Folio 449 - del Libro N° 07; Decreto N° 137/07.

Art. 2°: ANOTARSE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 3°: DE FORMA.

Leones, 24 de agosto de 2016

DECRETO N° 114/2016

ORDENANDO APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: ORDENAR la apertura de un sumario administrativo de oficio de acuerdo a lo establecido en el art. 78 de la Ordenanza Municipal N° 293/89 y a los fines de lo dispuesto en el art. 77 de mismo cuerpo legal.

ART 2°: CONFIRMAR y matener la suspensión determinada por Resolución 052/16 sobre el agente municipal Sr. Franco Javier Quiroga, por los fundamentos expresados en los CONSIDERANDOS del presente y por el plazo máximo y bajo la modalidad establecida en el art. 81 de la Ordenanza N° 293/89.

ART 3°: ESTABLECER como órgano encargado de la sustanciación del referido sumario administrativo al Asesor Letrado Municipal.

ART 4°: NOTIFIQUESE.

ART 5°: DE FORMA

Leones, 24 de agosto de 2016

DECRETO N° 115/2016

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA XI FERIA DEL LIBRO DE LA ESCUELA JOAQUIN V. GONZALEZ

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: DECLARESE de interés municipal la **XI FERIA DEL LIBRO** de la Escuela Joaquín V. González, la que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2016.

Art. 2°: HAGASE entrega del presente Decreto a los directivos de la institución.

Art. 3°: DE FORMA.

Leones, 24 de agosto de 2016

DECRETO N° 116/2016
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CON LA PRESENCIA DEL DR. ALFREDO MIROLI

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: DECLARAR de interés municipal la *Jornada de prevención de adicciones*, con la presencia del Dr. Alfredo Mirolí, que se desarrollará en Leones durante el 25 de agosto, organizada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Leones Limitada en el marco de su 50 aniversario.

ART. 2°: DESE copia de la presente declaración a las autoridades de C.O.S.Pu.L.

ART. 3°: DE FORMA.

Leones, 31 de agosto de 2016

DECRETO N° 117/2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: Presupuesto de Gastos.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	MODIFICADO
Técnico VII cat.19	281.000,00	75.000,00	356.000,00
Bonificación Esp. Contratados	5.010,00	12.000,00	17.010,00
Salario Familiar	25.000,00	16.000,00	41.000,00
Horas Extras	85.000,00	45.000,00	130.000,00
Retiros Voluntarios	80.000,00	50.000,00	130.000,00
Útiles-Libros-Impres.Pap.	260.000,00	20.000,00	280.000,00
Indumentaria al personal	47.000,00	5.000,00	52.000,00
otros Bienes de Consumo	133.000,00	35.000,00	168.000,00
Electricidad	850.000,00	300.000,00	1.150.000,00
Conservación y Reparaciones	127.500,00	100.000,00	227.500,00
comunic.telefonic/internet	16.500,00	5.000,00	21.500,00

pasantias y Tareas comu.	97.500,00	70.000,00	167.500,00
Sub.Soc.Prot.Animales	200.000,00	50.000,00	250.000,00
Electricidad	10.500,00	12.000,00	22.500,00
otros Bienes de Consumo	78.000,00	8.000,00	86.000,00
Agua Corriente	9.500,00	10.000,00	19.500,00
Comunic.Telefonicas	20.750,00	5.000,00	25.750,00
Muebles y Equipos de Oficina	85.000,00	50.000,00	135.000,00
Alumb.Calles Urb(P.S)	660.000,00	80.000,00	740.000,00
Alumb.Publico(B)(manten)	205.000,00	50.000,00	255.000,00
TOTAL A REFORZAR		998.000,00	

Partidas a reducir.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	318.259,00	198.000,00	120.259,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	217.759,00	60.000,00	157.759,00
Locación de servicios	790.000,00	135.000,00	655.000,00
Alquileres Varios	587.000,00	200.000,00	387.000,00
Homenajes y Cortesía	228.000,00	60.000,00	168.000,00
Publicac. Y propaganda	425.000,00	50.000,00	375.000,00
pasajes Fletes y Acarreos	149.500,00	30.000,00	119.500,00
Cred.Adici.Ref.Ptdas	886.759,12	85.000,00	801.759,12
Adquisición de Lotes-Inmuebles	150.000,00	50.000,00	100.000,00
Reconstrucción Pavimento y Asf.	500.000,00	130.000,00	370.000,00
TOTAL A REDUCIR		998.000,00	

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 7 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ \$ 125.556.920,12 (Pesos ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte con 12/100).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 08 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 054/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Venta de Artículos y Accesorios para el Hogar**”, domiciliado en Avenida del Libertador 1235 de la Ciudad de Leones; propiedad de la firma “**Suc. de ROBERTO ADRIÁN COLOMBA**”; al 31 de Diciembre de 2015.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

Leones, 24 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 055/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: TENER por interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Reconsideración ingresado en fecha 4 de agosto de 2016 por el Sr. Franco Javier Quiroga, con el patrocinio letrado del Dr. Aníbal C. Corrá, M. P. 13-301.

ART. 2°: NO hacer lugar al Recurso de Reconsideración de marras por los fundamentos establecidos en los considerandos, y por lo tanto no admitir el pedido de suspensión de los efectos del acto administrativo impugnado, confirmando en un todo lo dispuesto por Resolución 052/16.

ART. 3°: NOTIFÍQUESE.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 26 de agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 056/2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR al Sr. MUSONI, Cesar Alejandro, DNI 20.510.172, a pagar en 12 cuotas iguales y mensuales de Pesos quinientos (\$ 500.-), los daños ocasionados por él mismo, en ocasión del accidente en que

embistiera la columna ubicada en Bv. Colon, entre 25 de mayo y 20 de septiembre.

ART. 2°: NOTIFICAR a Tesorería Municipal para que efectúe el cobro respectivo.

ART. 3°: DE FORMA.

Leones, 31 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 057/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**Vinería**”, domiciliado en Italia 552 de la Ciudad de Leones; propiedad de la Sra. “**PERIN, Silvina Andrea**”; al 29 de Febrero de 2016.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LEONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1276/16

ART. 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el sistema de contratación mediante concurso de precios público para otorgar en concesión el servicio de playa de estacionamiento de vehículos de carga en la ciudad de Leones.-

ART 2°: APRUEBENSE los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para la concesión del servicio de playa de estacionamiento de vehículos en la ciudad de Leones, los que forman parte de la presente como ANEXO 1.-

Art. 3°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de decreto proceda a efectuar el llamado a concurso público de precios, procediéndose a la fijación de día y hora de apertura de ofertas.-

ART. 4°: DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1277/16**

ART 1°: DECLÁRESE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de iluminación en Inte. Zanotti, en el sector comprendido entre las calles Ruta Nac. N° 9 al norte y Av. del Libertador al sur y calle Dr. Amadeo Bertini entre Dante Alighieri al norte y Bv. Colón al sur, de la ciudad de Leones.

ART 2°: DESTÍNENSE los fondos recaudados de la obra pública mencionada en el artículo primero, al fondo solidario previsto en ordenanza 1108/12.

ART 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes, será prorrateado entre todos los frentistas del tramo de las calles mencionadas en el art. 1. En los casos de esquina, el monto a pagar será el del frente sobre la arteria mencionada. Se aplicará para este prorrateo los siguientes valores:

- Inte. Zanotti: \$ 254,00 por metro lineal de frente
- Dr. Amadeo Bertini: \$ 181,00 por metro lineal de frente

La forma de prorrateo se realizará por metro lineal de frente.

ART 4°: IMPLEMENTENSE las siguientes formas de pago:

1. De contado, con un descuento del 20 %.
2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2 %.

ART. 5°: LA opción para acogerse a las condiciones de pago establecidas en el art. 4 vencerá a los treinta días (30) a contar desde la notificación al frentista. Los propietarios que no se presentaren en el plazo para convenir la forma de pago de la contribución, quedará automáticamente incorporada al plan de 12 cuotas.

ART. 6°: PARA el supuesto de que el frentista pretenda abonar anticipadamente las cuotas a

vencer, lo podrá hacer a valor histórico (sin intereses).

ART 7°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición.

Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución “en cuotas” se entenderá por “deuda”, las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

ART. 8°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1278/16**

ART 1°: DECLARESE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de cordón cuneta y mejorado calcáreo en las calles:

- Los Sauces, entre San Luis y San Jorge.
- Los Niños, entre San Luis y San Jorge.
- Dante Alighieri, entre San Luis y San Jorge.
- Cjon Mariano Moreno, entre San Jorge y Donato Garetto.
- Corrientes, entre Leonardo y Atilio.
- Leonardo, entre Inte. Zanotti y Corrientes.
- Laprida, entre Corrientes y 17 de Octubre.

- Pte. Irigoyen, entre Pte. Alvear y Pte. Roca.
- Pte. Roca, entre Bv. Rivadavia y Bv. Belgrano.
- San Juan, entre Bv. Mitre y Bv. Sarmiento.
- Bv. Güemes, entre San Martín y San Carlos.
- Central, entre Bv. Alberdi y Bv. Güemes.

ART. 2°: DESTINENSE los fondos recaudados a la construcción de la obra pública mencionada en el artículo primero al fondo solidario previsto en ordenanza 1108/12.

ART 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes será prorrateado entre todos los frentistas de las calles mencionadas en los arts. 1. En los casos de esquina, donde la obra comprende ambos frentes, el monto a pagar será el de un solo frente, el más largo. Se aplicará para este prorrateo el valor de \$ 792,00 por metro lineal de frente.

La forma de prorrateo se realizará de la siguiente forma:

- lotes intermedios: por metro lineal de frente;
- lotes esquina: se abona por el frente de mayor longitud, aplicando éste a prorrateo.

ART 4°: IMPLEMENTENSE las siguientes formas de pago:

1. De contado, 20 % de descuento.
2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2%.

ART 5°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición.

Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución “en cuotas” se entenderá por

“deuda”, las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

ART 6°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1279/16

ART. 1°: AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el sistema de contratación mediante concurso de precios público para otorgar en concesión la prestación de los servicios de atención, mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Leones.

ART 2°: APRUEBENSE los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para la concesión la prestación de los servicios de atención, mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Leones, los que forman parte de la presente como ANEXO 1.-

Art. 3°: AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de decreto proceda a efectuar el llamado a concurso público de precios, procediéndose a la fijación de día y hora de apertura de ofertas.-

ART. 4°: DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.-

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

Período: 30/07/2016 al 31/08/2016

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores.....	4.147.036,12
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 31/08/2016 según balance de ejecución presupuestaria.....	62.354.423,78
Subtotal	66.501.459,90
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 31/08/2016 según balance de ejecución presupuestaria.....	57.514.449,78
Disponibilidades totales según balance al 31/08/2016.....	8.987.010,12

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS

I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)

Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 29/07/2016	9.358.544,36
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos genuinos por todo concepto en el corriente período	7.165.976,15
Subtotal	16.524.520,51
Egresos genuinos por todo concepto en el corriente período	7.537.510,39
Saldo total de disponibilidades al 31/08/2016	8.987.010,12

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	257.875,07
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	176.353,45
		Subtotal saldos cuentas caja	434.228,52

SALDO CUENTAS FONDO FIJO

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

DE LA NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	103.804,75
DE LA NACION ARGENTINA	33500042241	BANCO NACION C/C	392.127,79
DE LA NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION C/C	540.614,84
DE LA NACION ARGENTINA	33598/74	BANCO NACION C/C	922.418,75
DE LA NACION ARGENTINA	004	BCO.NACION P.FIJO	3.800.000,00
DE LA PCIA.DE CORDOBA	325004	PCIA.CBA. CTA 325004	68.083,98
DE LA PCIA.DE CORDOBA	335000006/2	PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	2.178.670,10
DE LA PCIA.DE CORDOBA	33503093/05	CORDOBA PLAN NACER	157.375,38
DE LA PCIA.DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	16.167,33
DE LA PCIA.DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	0,00
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	372.438,68
		Subtotal saldos cuentas bancarias	8.553.701,60
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31/08/2016			8.989.010,12